



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
“Comprometidos con la Acreditación”
«Año del Buen Servicio al Ciudadano»



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0511-2017-UTEA-CU

Abancay, 31 de mayo del 2017.

VISTO:

El Oficio N° 0421-2017-UTEA-FC de fecha 23 de mayo del 2017, remitido por el C-Director de la Filial Cusco, solicitando la ratificación del Decreto N° 0142-2017-UTEA-FC-CD de fecha 12 de mayo del 2017, y;



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto Universitario.

Que, por Oficio N° 0421-2017-UTEA-FC de fecha 23 de mayo del 2017, remitido por el C-Director de la Filial Cusco, solicitando la ratificación del Decreto N° 0142-2017-UTEA-FC-CD de fecha 12 de mayo del 2017, que encarga la Dirección de Acreditación de la Filial Cusco al Sr. Abog. Benedito Chiclla Arredondo.

Que, en sesión extraordinario de Consejo Universitario de fecha 30 de mayo del 2017, tratado el tema de agenda, analizada y debatida, el Consejo Universitario por unanimidad ACORDO Aprobar y Ratificar el Decreto N° 0142-2017-UTEA-FC-CD de fecha 12 de mayo del 2017 que dispone: “ENCARGAR la Dirección de Acreditación de la Filial Cusco al Sr. Abog. Benedito Chiclla Arredondo, debiendo coordinar con el administrador de la Filial Cusco la entrega de llaves de la oficina de acreditación, así mismo coordinar sobre el control de asistencia. Las funciones a realizar en la Oficina de acreditación, son los mismos que ejecutan en la Sede Cent5ral, pero en la competencia de la Filial Cusco”.

En uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad; y la Resolución del Comité Electoral N° 011-2015-CEU-UTEA-AB, del 28 de mayo de 2015.

SE RESUELVE:



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

“Comprometidos con la Acreditación”

«Año del Buen Servicio al Ciudadano»

PAG. 02) RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0511-2017-UTEA-CU

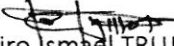
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, por acuerdo del Consejo Universitario de fecha 30 de mayo del 2017 y Ratificar el Decreto N° 0142-2017-UTEA-FC-CD de fecha 12 de mayo del 2017 que dispone: **“ENCARGAR la Dirección de Acreditación de la Filial Cusco al Sr. Abog. Benedito Chiclla Arredondo, debiendo coordinar con el administrador de la Filial Cusco la entrega de llaves de la oficina de acreditación, así mismo coordinar sobre el control de asistencia. Las funciones a realizar en la Oficina de acreditación, son los mismos que ejecutan en la Sede Central, pero en la competencia de la Filial Cusco”**. Formando parte de la presente resolución en fojas 03.


ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, realizar las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, **NOTIFICAR** con la presente Resolución a las instancias y demás oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el portal WEB de la Universidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




Dr. Ramiro Ismael TRUJILLO ROMAN
Rector
Universidad Tecnológica de los Andes


Abog. Manuel Jaime CABALLERO GARCIA
Secretaría General
Universidad Tecnológica de los Andes.